REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA 3 1 MAR 2010 DECRETO Nº 02021

PEDRO AGUIRRE CERDA,

2 6 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indistribute profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias al Sra. MALVA SILVA PAZ.

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña MALVA SILVA PAZ,

R.U.N. Nº 12.684.082-9, Docente de Educación Física, quien asume 36 horas cronológicas semanales, desglosadas en: Escuela "BOROA": 20 horas; Escuela "Poetas de Chile": 16 horas, a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios. La funcionaria cuenta con Registro en Contraloría General de la Republica. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes

One